Nota de Prensa N° 131/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: ELECTRO PUNO S. A. A. DEBE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE CALIDAD EN EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PUNO

- ***Tras intervención defensorial, organismo regulador instó a empresa a restablecer energía eléctrica en el distrito de Orurillo.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo instó a la Oficina Regional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) a supervisar el restablecimiento del servicio de energía eléctrica en las comunidades Quisuni y Colquemarca, del distrito de Orurillo, ubicado en la provincia de Melgar, donde la empresa Electro Puno S. A. A. no habría realizado las acciones de reparación de manera oportuna.

Desde el pasado 16 de enero la población del distrito de Orurillo no contaban con suministro regular de energía eléctrica, debido a que la empresa prestadora distribuidora de electricidad no acudía a realizar la inspección necesaria para determinar la causa del corte y proceder a la reparación.

Ante este hecho, los representantes de la Defensoría del Pueblo en Puno solicitaron la intervención del Osinergmin como ente regulador. A razón de esta intervención, el 18 de enero Osinergmin dispuso la efectiva restitución del servicio eléctrico, exigiendo a la empresa Electro Puno S. A. A. destacar a la zona al personal técnico para que realice las reparaciones respectivas.

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Puno reiteró su compromiso en la defensa y protección de los derechos fundamentales y a los servicios públicos de la ciudadanía en general y recordó que están a disposición el número 995620607 y el correo odpuno@defensoria.gob.pe para atender sus consultas, quejas y pedidos de intervención.

Puno, 28 de enero de 2021